

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

**RESOLUCIÓN N° 044 /2015**

El Director de Obras de la Il. Municipalidad de Villa Alemana, que suscribe en uso de las facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/76 MINVU; Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, aprobada por D.S. N° 47/92 MINVU y D.S. N° 75/01 (Vivienda y Urbanismo).

**VISTOS:**

- Expediente N° 035/10 ingresado a esta Dirección de Obras con fecha 20.01.2010.
- Expediente N° 300/11 ingresado a esta Dirección de Obras con fecha 17.03.2011.
- Permiso de Obra Nueva N° 242/2010 de fecha 20.01.2010, correspondiente a "Conjunto de 3 Edificios de 5 pisos con un total de 50 departamentos, 1 sede social y 1 sala de basura", para acogerse a la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria. Y sus modificaciones, según Permiso de Modificación de Proyecto N° 153/2011 de fecha 25.03.2011 y Permiso de Modificación de Proyecto N° 652/2011 de fecha 22.12.2011.
- Carta ingresada en esta Dirección de Obras, bajo ING DOM N° 10465 de fecha 07.11.2014, al Director, suscrita por don Nelson Basaes Valdivia, Director (P. y T.) Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, quién actúa como representante legal del propietario. Identificando al profesional don Álvaro Vargas Reinoso, Constructor Civil, quién asume patrocinio y responsabilidad en la construcción del proyecto aprobado mediante Permisos indicados en párrafo anterior.
- Acta de Cambio de Profesional Constructor, suscrita por don Álvaro Vargas Reinoso, Profesional Ingeniero Civil que asume, con fecha 07.09.2012 e ingresada a esta Dirección de Obras con fecha 07.11.2014.
- Patente profesional y Certificado de Título de don Álvaro Vargas Reinoso, Ingeniero Civil.
- Acta de avance por Partidas suscrita por el Representante Legal del propietario y profesional que asume, no existiendo firma del profesional que cesa funciones.
- Ordinario N° 200 de fecha 05.02.2015, que cita a don Miguel Herrera Atherton, Ingeniero Civil, Profesional Constructor que cesa sus funciones, enviado como carta certificada según el proceso descrito por el Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sin respuesta dentro de los plazos establecidos en el citado artículo.

**RESUELVO:**

- A. **COMPLEMENTAR** en el PERMISO DE OBRA NUEVA N° 242/2010 de fecha 20.01.2010, PERMISO DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 153/2011 de fecha 25.03.2011 y PERMISO DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 652/2011 de fecha 22.12.2011.

➤ CONSTRUCTOR SALIENTE : MIGUEL HERRERA ATHERTON.  
➤ CONSTRUCTOR ENTRANTE :  
EMPRESA CONSTRUCTORA : CONSTRUCTORA VICYBAR LTDA. RUT: 76.486.440-9  
PROFESIONAL CONSTRUCTOR : ALVARO VARGAS REINOSO. RUT:

**OBSERVACIONES:** - En todo lo no modificado mantiene su vigencia el Permiso de Obra Nueva N° 242/2010 de fecha 20.01.2010, Permiso de Modificación de Proyecto N° 153/2011 de fecha 25.03.2011 y Permiso de Modificación de Proyecto N° 652/2011 de fecha 22.12.2011.  
- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras y archívese los originales de esta Resolución y dese copias autorizadas a los interesados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
VILLA ALEMANA  
MAURICIO LAZZUS ZÚÑIGA  
Arquitecto Revisor  
IMVA

JJO/MLZ/mlz.  
VILLA ALEMANA, 12 de MARZO de 2015..

MUNICIPALIDAD VILLA ALEMANA  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
JORGE JORQUERA ORTIZ  
Arquitecto  
DIRECTOR DE OBRAS